

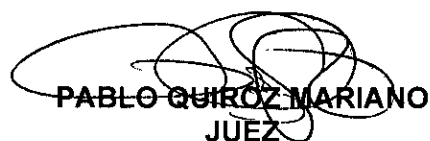


San Andrés, Isla, Dos (02) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88001-4003-002-2017-00115-00
Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Jorge Corrales Bernal.
Demandada	Hernando Castellanos.
Auto Sustanciación	0174-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho de oficio remitirá las piezas procesales correspondiente del expediente de la referencia al contador del honorable tribunal de este distrito judicial, a fin de que, apoye a este ente judicial en lo relacionado con la verificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, para lo anterior se le concede el termino de diez (10) días, a partir de la fecha de remisión, una vez allegada a la foliatura la liquidación del crédito por parte del contador, se procederá de conformidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ